

## LOS CEDROS INGENIERÍA SPA

PREGUNTA CONSULTA SUBTEL	COMENTARIO RECIBIDO
1.- ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?	Todo tipo de Cables de Transmisión y Acometidas.  Elementos Activos y Pasivos de las redes, como amplificadores, repetidores, mufas, cables mensajeros, etc.  Gabinetes de energía.  Tapas de Cámaras.
3.- ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?	Graves: 12 horas.  Menos Graves: 48 horas
4.- ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?	Toda persona, acreditando su identificación. Ejemplo nombre, rut y dirección.  Podrá hacerlo directamente a la Municipalidad de la forma que ellos estimen (Presencial, digital, teléfono, etc), y también por terceros que disponibilicen plataformas digitales para canalizar a Municipalidades y Operadores.
1.- Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso?	

<p>2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?</p>	
<p>3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los requerimientos del mandante y por ende generar retrasos en la obra pública?</p>	
<p>- ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar y/o visibilizar la información de las redes de los concesionarios y permisionarios para ser utilizados en el “Procesos de retiro y ordenación” de redes al que se refiere la Ley N°21.172?</p>	<p>Los Operadores debieran disponibilizar en Google Earth (KMZ) su información por comuna.</p> <p>Considerar al menos dos niveles de agregación.</p> <p>Uno abierto a toda persona que desee (previo login) con un nivel general de presencia. No debe limitarse a polígonos, sino a las líneas en cada calle. No creo necesario indicar acometidas.</p> <p>Otro en mismo formato con el detalle de todos sus elementos activos y pasivos, a los que solo tendrán acceso las Municipalidades y Subtel.</p> <p>Lo anterior también aplica para los proyectos en plan de ejecución, no solo para las redes ya instaladas.</p>
<p>1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el articulado transitorio del borrador de reglamento, ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o actividades?</p>	<p>Además de los actores ya indicados, debiera cada Intendencia disponibilizar la información del plan y su avance en la región respectiva. Por otro lado, Subtel deberá tener una plataforma que consolide periódicamente (ejemplo mensual) el cumplimiento del plan.</p>

	También terceras partes independientes que soliciten ser parte activa de la ejecución del plan.
2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada una de las actividades del procedimiento de retiro y ordenación?, en especial las actividades “Obtención zonas de retiro y ordenación” por parte de municipios y operadores, “Procesamientos, cruce y depuración de las zonas de retiro y ordenamiento”.	La preocupación que me surge es que las zonas y volúmenes para el retiro y ordenación deben ser seleccionadas no solo por las municipalidades, sino también abrir a la Comunidad para que indique sus preferencias, de manera de hacer planes coherentes con las necesidades de la población.
3.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué meta anual en kilómetros o cuadras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	Es difícil establecer metas sin claridad del stock, pero 30k km de cable anuales parece una buena meta nacional. Eso sí, solo considerando cables de transmisión y no acometidas. Estas deben ser consideradas separadamente.  También deben considerarse aparte los elementos pasivos y activos de desecho, por ejemplo en toneladas por año.
4.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el articulado transitorio del borrador de reglamento.	Debe ser una metodología que aborde varias dimensiones. Por ejemplo, hay comunas con relativamente poca población y mucho tendido de cables que debieran ser desecho.
2.- ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	Para elementos aéreos, etiquetado. De preferencia fondo amarillo y letra negra en fondo relieve. El tamaño de la letra dependerá de la distancia a piso, y en cualquier caso deberá ser visible desde 1,5m de altura.  Para cámaras, puede ser grabado en mismo material (metal o concreto) y/o una placa metálica con letra en sobre relieve.

	<p>Considerar que en cámaras de la empresa A, también podrá haber cables y elementos de red de una empresa B, con lo que ambas empresas deberán señalarse en la tapa.</p> <p>El “brandeo” de cables no es un mecanismo que por sí solo permitirá la identificación</p>
<p>5.- ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?</p>	<p>Cables y otros materiales complementarios deben considerarse desechos, cuando se cumplan algunas de estas condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cables Cortados o materiales desconectados. Si no son atendidos como emergencia, es porque no están en uso y non relevantes para los operadores.</li> <li>• Cables y materiales que los operadores determinen como desecho.</li> <li>• Donde la Comunidad suponga cables y materiales en desecho y las operadoras no certifiquen su uso actual o potencial.</li> </ul>
<p>6.- Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?</p>	
<p>Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.</p>	
<p>1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°</p>	
<p>2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°</p>	

3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos 10° Al 13°	
4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas Artículos 14° al 20°	
5.- Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	
6.- TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	
7.- Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	
<p>3.- ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.</p>	<p>Si debe promoverse la compartición de infraestructura en ductos, sean estos ubicados en BNUP o bajo otros terrenos. Permite la incorporación de actores para los cuales no es factible (técnico y económicamente) llegar a esos sectores.</p> <p>Todos los usos compartidos de infraestructura deben abalarse con contratos debidamente suscritos. En sus anexos, se podrían actualizar trimestralmente los ductos (metros lineales) y cámaras (unidades).</p> <p>El Regulador deberá en conocimiento de estos contratos.</p> <p>El precio debe ser adecuado, ya que si es muy alto en la práctica seguirá siendo imposible acceder a ellos a nuevos operadores.</p>

8.- Capítulo III Del mantenimiento preventivo Artículos 26°	
9.- Capítulo IV Del mantenimiento correctivo Artículo 27° al 31°	
10.- TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°	
11.- TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°	
12.- TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°	
13.- TÍTULO VII De la obligación de informar sus tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°	
14.- TÍTULO VIII Disposiciones generales Artículos 48° al 50°	
15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9°	
4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a la estandarización de las instalaciones y elementos de las redes de telecomunicaciones?	La estandarización puede venir de una propuesta de las Telco, considerando los aspectos antes señalados, pero en todo caso deberá ser revisada y visada por Subtel.
1.- Se han identificado algunos problemas que afectan la calidad de vida de las personas, tales como riesgos a la seguridad de peatones y vehículos por cables a baja altura, afectación al ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la circulación vehicular y peatonal, obstrucción de cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué anomalías o problemas específicos Ud. identifica en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden solucionarse?	<p>Cables de Transmisión (Fibra Óptica o Coaxial), así como los “mensajeros” de acero, si están más instalados son riesgos muy considerables, tanto en los puntos anteriores, como la eventual afectación de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Las acometidas, si bien tienen un número mucho más acotados de clientes, eventualmente afectados, son tan abundantes, especialmente por las malas</p>

	<p>instalaciones y acometidas en desuso que deben ser consideraras, separadamente de los planes de retiro.</p> <p>Las holguras (en rollos) de cable en uso, también deben ser estrictamente reguladas, ya que significan un peligro por las alturas el peso que imprimen a las estructuras soportantes.</p>
<p>2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto prever posibles fallas y riesgos que afecten a las personas y propiedad pública y privada, como también a los usuarios de servicios de telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir obligaciones de realizar planes de mantenimiento preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlos cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	<p>El fundamento de estas normas, justamente demuestran que el autocontrol no ha sido suficiente, es por eso que estoy de acuerdo en que las operadores formalicen sus planes de mantenimiento preventivo y reporten a una autoridad central (Subtel), por ejemplo trimestralmente la efectividad de éstos.</p> <p>Los criterios y aplicabilidad deben ser definidos por cada empresa, dada sus diferentes dimensiones y alcances. No obstante, la autoridad central deberá asegurar la coherencia de estos planes con las dimensiones y característica de cada operador.</p>
<p>3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la evidencia de una situación anómala que debe ser rectificada. ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlo cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	<p>El mantenimiento correctivo no debe limitarse a la aplicación de estas normas, sino deberá también ser proactivamente generado por cada empresa.</p> <p>Adicional a lo anterior deben existir intermediarios que permitan a la comunidad abierta a canalizar reclamos, respecto de mantenimientos correctivos, que podrían estar o en los planes de trabajo ya coordinados.</p>

<p>1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia recomienda?</p>	<p>Las Municipalidades o terceros (copiando a las municipalidades) deberán dirigir el reclamo a la o las empresas relacionadas. En estos casos, el correcto etiquetado e información que individualice a cada operador hará más eficiente la comunicación, ya que de no estar totalmente claro la Municipalidad correspondiente tendrá que notificar a todas las empresas para arreglar la emergencia, siendo que tal vez algunas no sean parte de ella.</p> <p>Cada Operador deberá enviar un informe de cierre de emergencia a la Municipalidad respectiva, que deberá asegurar el cierre del incidente.</p>
<p>2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?</p>	<p>Graves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cables bajo altura o cortados, que pongan en riesgo la seguridad de peatones y vehículos.</li> <li>• Cámaras sin tapa o dañadas severamente.</li> </ul> <p>Menos Graves</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros incumplimientos de las Normas.</li> </ul>